TRANSPORTE ESCOLAR

Se entiende por Transporte Escolar el traslado de alumnos y alumnas menores de 16 años desde el lugar donde técnica y legalmente sea posible, hasta el Centro Educativo donde están escolarizados.

En la legislación estatal vigente, tiene la consideración de servicio educativo complementario y gratuito para los centros públicos.

El servicio complementario de Transporte Escolar del CEIP Juan Ramón Jiménez, está regulado por el *Decreto 287/2009, de 30 de junio*, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado y a través de la *ORDEN de 3 de diciembre de 2010*, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular.

Es un servicio que pretende garantizar el acceso a la educación, sin que la lejanía del centro escolar suponga un obstáculo para ejercer este derecho.

Se garantizará el transporte del alumnado de Educación Infantil y Primaria que tenga su domicilio en el área de influencia del Centro. Durante el período de matrícula se dará a conocer la existencia del mismo y sus particularidades, posibilitando a las familias la solicitud de uso del servicio.

En nuestro Centro, el servicio de Transporte Escolar es usado por niños y niñas provenientes de Candón, Clarines, Paniajo – La Estación, El Álamo, Fuente la Corcha y Navahermosa.

Se insta a las familias usuarias del transporte escolar a que sean puntuales en las paradas habilitadas, tanto para dejar como para recoger al alumnado, si así fuese necesario.